

## Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2020

En atención a lo solicitado en los escritos que obran a folios precedentes y reunidos como se encuentran los requisitos previstos en el artículo 60 de la Ley 1676 del año 2013, reglamentado por el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 del año 2015, el Despacho **DISPONE:** 

ADMITIR la solicitud de ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE incoado por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en contra de NADIA PATRICIA FERIA BORRERO IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No:40935291.

Por consiguiente, se ordena la **APREHENSIÓN MATERIAL** del vehículo automotor distinguido con placas **FWU038**, cuyas características se relacionan en el libelo demandatorio y los anexos arrimados a la diligencia con el mismo.

OFICIESE por secretaria a quien corresponda (Déjese constancia de entrega).

Una vez aprehendido el automotor en mención, el mismo deberá dejarse a disposición de la entidad demandante, únicamente en las instalaciones autorizadas, indicadas en la solicitud que antecede o donde lo indique el apoderado de la causa.

Se reconoce personería a la Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA, quien actúa en calidad de apoderado(a) judicial de la parte actora.

**AUTORIZAR** a los dependientes determinados en el acápite de autorización, con las facultades conferidas por la precitada apoderada y de conformidad con el artículo 123 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez (djc) 2020-516

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior

es notificada por anotación en **ESTADO** No. 052 Hoy

28 de septiembre de 2020 El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ca24548b2ddce3c06f5986dee2a6baa10ebe04a391e1d82aa9371f5e04b4097 Documento generado en 25/09/2020 07:37:18 a.m.